



Ayuntamiento de Cantillana

ANUNCIO

Doña Rocío Campos Delgado, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Cantillana

Hace saber:

Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día **28 de noviembre de 2024**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.2. d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por mayoría absoluta aprobó provisionalmente la **Ordenanza municipal para la regularización de las edificaciones existentes en el municipio de Cantillana (Sevilla)**.

Lo que se somete al trámite de información pública y audiencia, durante el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la provincia, tablón de edictos y portal de la transparencia del Ayuntamiento de Cantillana, al objeto de que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias al mismo. En caso de que no se presenten alegaciones, el acuerdo provisional se considerará aprobado definitivamente, publicándose el texto íntegro de la referida norma, en el Boletín Oficial de la provincia, para su entrada en vigor.

En Cantillana, a fecha de firma electrónica.
 Fdo: Rocío Campos Delgado
 Alcaldesa-Presidenta

Nuestro Padre Jesús, s/n . 41320 Cantillana (Sevilla) . Teléfono 95 573 17 00 - Fax 95 573 18 64

Cantillana

Código Seguro de Verificación	IV7V2WL6ZDVTVG622P7XCEAQCM	Fecha	17/01/2025 12:30:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ROCIO CAMPOS DELGADO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7V2WL6ZDVTVG622P7XCEAQCM	Página	1/1

